

EXP-DGME- 17120 /2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación mediante la cual se solicita se otorgue al Señor Gustavo Javier CARABAJAL, DNI n° 28.223.634, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Administración -Tesorería General-, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los artículos 68º -apartado d) y 72º del Decreto 366-006;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68º del Decreto 366-006 establece, entre otros, el Suplemento por Mayor Responsabilidad (apartado d), el que de acuerdo con el artículo 72º:

“...se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17º del presente Convenio Colectivo de Trabajo”;

Que ha tomado intervención la Secretaría Económico Administrativa;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Señor Gustavo Javier CARABAJAL, DNI n° 28.223.634, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Administración -Tesorería General-, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los artículos 68º -apartado d) y 72º del Decreto 366-006, para desempeñar tareas de Jefe del Área Administrativa de la Tesorería General de la mencionada Dirección General, y en consecuencia, abonarle la diferencia de haberes entre las categorías 04 y 03 del Agrupamiento Administrativo a

partir de la fecha y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTICULO 2º.- Instar al Secretario Económico Administrativo a iniciar en forma inmediata el llamado a concurso correspondiente para la cobertura del cargo de Jefe del Área Administrativa de la Tesorería General - Dirección General de Administración.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto en la presente resolución se afectará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría Económico Administrativa.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración, Haberes y Presupuesto y pase a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 16599 / 2024

Hoja de firmas